

solo/s, con familia, en Centros, etc. 4

1.15.
— Que viva/n en condiciones consideradas satisfactorias 0

2. Situación de incapacidad física y psíquica del solicitante.
En esta variable se valoran las distintas limitaciones o minusvalías de la persona, tanto desde el punto de vista físico como psíquico.
La puntuación máxima que se ha estimado es de 36 puntos.
En el caso de matrimonio o pareja, cuando ambos cónyuges estén en una de las situaciones encuadradas en los grados 2 y 3 tanto en el baremo físico como psíquico, se sumarán las puntuaciones de ambos y se hallará la media aritmética: al cociente que resulte se agregarán cinco puntos en concepto de pareja. Cuando uno o ambos cónyuges estén encuadrados en el grado 1, se procederá de la misma forma sin añadir bonificación.

2.1. Grados de incapacidad física.

Grado 1
Cuando el sujeto puede realizar las actividades de la vida diaria sin necesidad de asistencia o ayuda, pero presenta menoscabo leve en una o más de las funciones físicas u orgánicas:
— Por padecer limitaciones de grado medio en el campo visual y/o auditivo 2
— Por existencia de incontinencia ocasional de orina 2
— Por manifestar disnea de esfuerzo 2
— Por tener alguna dificultad para usar ambas extremidades superiores en el cuidado de sí mismo (agarrar, sostener, etc.) a causa de amputación de algún dedo, artrosis, artritis, procesos reumáticos, etc. 3
— Por tener alguna dificultad para ponerse en pie y andar a causa de: artrosis, artritis, procesos reumáticos, etc. 4

Grado 2
Cuando el sujeto necesita alguna ayuda o asistencia para realizar determinadas actividades de la vida, diaria al presentar menoscabo de grado moderado a severo en una o más de sus funciones físicas u orgánicas.
— Por experimentar disminución importante en el campo visual y/o auditivo 6
— Por padecer ceguera total no adquirida en la ancianidad, o sordera total adquirida en la ancianidad 6
— Por no poder expresarse adecuadamente para hacerse comprender o hacerlo de manera ininteligible 6
— Por existencia de incontinencia frecuente de orina 6
— Por presentar alguna dificultad en el control voluntario de heces 6
— Por respirar con bastante dificultad a causa de: bronquitis crónica, asma bronquítica crónica y otras posibles afecciones del aparato respiratorio 6
— Por tener dificultad notable en la utilización de ambas extremidades superiores para el cuidado de sí mismo: reumatismo degenerativo o deformante. Parkinson avanzado, amputación mediocarpiana, desarticulación en la articulación de la muñeca, etc. 8
— Por andar con gran dificultad, aunque puede ponerse en pie, a causa de: artrosis, artritis, proceso reumático avanzado, trastornos de la marcha normal (inestabilidad y caídas frecuentes), amputación de una extremidad inferior, etc. 10
— Por amputación en una extremidad superior a nivel de antebrazo u hombro 10

Grado 3
Cuando el sujeto necesita asistencia permanente para realizar la mayoría de las actividades de la vida diaria, pero presenta menoscabo de grado o de gran invalidez en una o más de sus funciones físicas u orgánicas:
— Por padecer ceguera total, adquirida en la ancianidad 12
— Por existencia de incontinencia total de esfínteres 12
— Por no poder andar a causa de deficiencias graves de distinta etiología: afecciones del aparato locomotor, procesos reumáticos avanzados, hemiplejías, amputaciones de miembros inferiores, etc. 14
— Por afectación grave, de las extremidades superiores o amputación de las mismas que le incapacite para realizar las actividades de la vida diaria 16
— Por estar inmovilizado con invalidez permanente y gran deterioro físico 18

2.2. Grados de incapacidad psíquica

Grado 1
Cuando el sujeto puede llevar a cabo la mayoría de las actividades de la vida diaria sin necesidad de supervisión, aunque presente deterioro o perturbaciones leves, en una o más de las funciones psíquicas o mentales:
— Por padecer ligeros trastornos de orientación en el tiempo y en el espacio de manera permanente o esporádica 4
— Por experimentar ligeras alteraciones en la percepción: tiende a interpretar mal conversaciones o sucesos 4
— Por manifestar ciertas incoherencias en la conversación, etc. 4
— Por tener ligero descontrol emocional manifestado en una conducta social inadaptada: hay periodos en que el sujeto se siente deprimido o melancólico, no siente interés por las cosas que le rodean,

a veces se muestra irritable o irascible, etc., lo cual conduce a desviaciones obvias, aunque pequeñas en su comportamiento, pero no perturba especialmente a los demás 4
— Por sufrir leves trastornos de la memoria: repite las cosas, se distrae, olvida, tiene ideas fijas, etc. 4

Grupo 2
Cuando el sujeto necesita alguna supervisión para llevar a cabo la mayoría de las actividades de la vida diaria al presentar deterioro o perturbaciones de grado moderado a severo en una o más de sus funciones que a continuación se especifican:
— Por padecer trastornos de orientación en el tiempo y en el espacio de carácter habitual y con serias dificultades para precisar datos sobre el mundo externo y sobre sí mismo 8
4.6
— En condiciones aceptables, pero aislada, fuera del casco urbano, en zona rural, con espacios limitados, con difícil acceso. 14
4.7.
— Que carezca de calefacción, ascensor o teléfono, cuando sean necesarios 11
4.8.
En condiciones aceptables y cedida en uso 8
4.9.
— En condiciones aceptables, pero en régimen de alquiler, pensión, residencia, etc. 5
4.10.
— Disponiendo de todos los servicios y reuniendo condiciones de habitabilidad, pero la titularidad pertenece a algún hijo o familiar del solicitante 2
4.11.
— Reuniendo condiciones de habitabilidad disponiendo de todos los servicios y siendo titular de la vivienda el solicitante o cónyuge 0

5. Evaluación de otras circunstancias.
En este apartado se valoran especiales situaciones del solicitante que sin estar comprendidas en los supuestos contemplados en los apartados anteriores, requieren, sin embargo ser objeto de valoración. Entre ellas se destacan las siguientes:
a) Circunstancias excepcionales:
— Por existencia de hundimientos o pérdida de la vivienda 20
— Por catástrofes 20
— Por epidemias 20
b) Otras circunstancias:
— Por ser beneficiario de ayuda a domicilio 20
— Por renuncia a la residencia a causa de algún motivo grave familiar, debidamente justificado 20
— Por tener dificultad de grado medio a severo para entender lo que le rodea (a veces no puede distinguir lo que sueña o se imagina de lo real) 8
— Por manifestar incoherencias muy frecuentes en la conversación 8
— Por mediano descontrol emocional: enfados desproporcionados a la intensidad de la provocación, lloros sin motivos, etc. que pueden ocasionar molestias a otros 12
— Por tener pensamientos obsesivos, bloqueamientos, pérdida de memoria importante, periodos de confusión, etc. 12

Grado 3
Cuando el sujeto necesita asistencia en todas sus actividades al presentar deterioro o perturbaciones de graves a muy graves en una o más de las funciones psíquicas o mentales.
— Por sufrir menoscabo grave en las funciones de orientación en el tiempo y en el espacio que le incapacite para procesar datos sobre el mundo externo y sobre sí mismo: confunde el hoy con el mañana, el día con la noche, se pierde en lugares conocidos, tiene ideas erróneas sobre quién es, etc. 15
— Por tener alucinaciones que ocupan la mayor parte del tiempo del sujeto 15
— Por incapacidad para comunicarse con los demás: se encierra en un mutismo, o habla de forma incoherente, etc. 15
— Por estar muy irritable o muy deprimido con incapacidad de controlarse emocionalmente, lo cual conduce a una desviación en su comportamiento social de tal naturaleza que altera seriamente la vida de los que le rodean 18
— Por incapacidad para evitar riesgos a causa de: dificultad para discernir, etc. 18

3. Situación Económica
En esta variable se valorarán todos los ingresos anuales del solicitante y su cónyuge (matrimonio o pareja), prorrateando el total por doce meses y diversificando en tablas distintas la situación económica según se trate de personas que vivan solas (tabla A) o de matrimonio o pareja (tabla B).

TABLA A

— Hasta 20.000 20